

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 095/24

N°: 182

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL 35°
ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 19 "
PRIMERA LEGISLATURA".**

Entró en la Sesión de: 24 de Abril 2024

Girado a la Comisión N°: S/T - APROBADO

Orden del día N°: 22



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERTE

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

19 ABR 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 182 Hs. 15 FIRMA: [Signature]



Proyecto de Resolución. Declarar de Interés Provincial el 35º aniversario de la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura"

FUNDAMENTOS:

Señora Presidenta:

El presente proyecto desea manifestar el más profundo reconocimiento a la cotidiana e ineludible labor que desarrolla la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura", de la Ciudad de Río Grande, en su diaria misión formadora de las primeras generaciones de alumnos nacidos y educados en comunidad educativa, que tuvo su nacimiento el 28 de mayo de 1989, siendo este Poder Legislativo Padrino de la escuela de acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 58/92 que data del 29 de mayo de 1992.

Es importante destacar y reconocer el trabajo altruista de los docentes fueguinos, en esta oportunidad a los que se desempeñaron y se desempeñan en la Escuela N° 19 del Barrio 25 de noviembre, verdaderos actores del proceso pedagógico, en la comprometida tarea de formar y fortalecer la defensa de los valores patrios, republicanos y federales.

Durante los últimos años, la comunidad educativa fueguina ha crecido y se ha fortalecido de manera exponencial. Logró brindar una educación de alto nivel en tiempos difíciles e inéditos como lo fue durante el aislamiento por el COVID-19. Esta optimización de la calidad educativa, se basa en el convencimiento de que el futuro se escribe con el esfuerzo y el compromiso todos los días, sabiendo que la educación es la herramienta fundamental para construir una sociedad más justa y más equitativa.

Asimismo, las escuelas fueguinas promueven la integración grupal y comunal en una sociedad marcada por la reciente migración interna, a la par de los hermanos de los países latinoamericanos, forjando así una verdadera diversidad cultural, única en la Argentina. Es así, que se suman a los objetivos de las escuelas, la participación en los intereses comunitarios, la educación con su rol integrador e inclusivo con el medio y el compromiso con el desarrollo y bienestar de la comunidad.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERTE

En estos tiempos difíciles que se encuentra viviendo nuestra Republicado demos entender que educar no es dar carrera para vivir, sino temprar el alma para enfrentar las dificultades de la vida. Porque como dijera el General Don José de San Martín: “Cuando hay educación, todo lo demás sobra.”.

Convencida de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de accionar, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial, en el marco del Art 77 del Reglamento Interno de la Cámara.

MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERTE

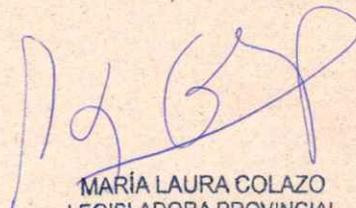


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º: Declarar de interés provincial el 35º Aniversario de la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura", de la Ciudad de Río Grande, que se celebra el día 28 de mayo del 2024.

Artículo 2º. – Otorgar copia de la presente a la Dirección de la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura" y, por intermedio, a toda la comunidad educativa, por su dedicación, compromiso y acompañamiento a los estudiantes que han transcurrido y hoy transcurren su desarrollo educativo en la institución

Artículo 3º: Registrar, cumplido archivar.


MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO